

## **ASISTENTES**

### **Alcalde-Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

### **Tenientes de Alcalde.**

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D<sup>a</sup>. Gabriele Karin Schäfer

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elia Santos Brañas

### **Secretaria Accidental.**

D<sup>a</sup>. Mercedes Más González

### **Interventor Accidental.**

D. José Santacreu Baidal

### **No asiste:**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández.

## **ACTA Nº 33/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2014.**

1<sup>a</sup> Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veintiséis de agosto de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

## **ORDEN DEL DÍA.**

1. Aprobación, si procede del acta del día 19 de agosto de 2014.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Organizar en colaboración con los "Festers 2015 Calp", un concierto denominado "Macro disco Móvil" en la zona del Paseo Marítimo Infanta Elena, el día 30 de agosto de 2014.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2014.-**

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 19 de agosto de 2014, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

## **2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

2.1.- Se da cuenta del escrito de la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el que se autoriza como días festivos a efectos escolares para el curso 2014-2015, el 20 y 21 de octubre de 2014 y el 20 de marzo de 2015.

La Junta quedó enterada.

**3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-** No se presentó ninguna.

## **4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-**

4.1.- Intervino el Sr. Jan Van Parijs indicando que consideraba que debía estudiarse la posibilidad de autorizar la celebración de bodas en las playas de Calpe. La Junta de Gobierno Local informó favorablemente trasladar la citada propuesta para su estudio.

## **ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ORGANIZAR EN COLABORACIÓN CON LOS FESTERS 2015 CALP, UN CONCIERTO DENOMINADO “MACRO DISCO MÓVIL” EN LA ZONA DEL PASEO MARÍTIMO INFANTA ELENA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2014).-** Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal Delegado de Cultura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. Miguel Angel Martínez Ortíz, Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

1º.- Que por “Festers 2015 Calp” se pretende organizar un concierto denominado “ Macro disco Móvil” en la zona del Paseo Marítimo Infanta Elena, en su extremo meridional, con el fin de obtener fondos a beneficio de las Fiestas Patronales del Municipio, mediante la instalación de una barra de bebidas.

La Fecha de celebración será el día 30 de agosto de 2014 en horario de 00:00 hasta las 04:30 horas.

2º.- Que el Ayuntamiento de Calp desea estimular, colaborar y dinamizar cualquier actividad que pueda resultar atractiva tanto al turista como al residente en el municipio.

3º.- Que consta informe en el expediente, del Biólogo municipal que transcrito literalmente dice así:

*“En relación los niveles acústicos derivados de la celebración de una sesión de DJ's en el Paseo Marítimo Infanta Elena, el día 29 de agosto de 2014, el Departamento de Medio Ambiente emite el siguiente, **INFORME**:*

*Por el Ayuntamiento de Calp, en colaboración con la Comisión de Fiestas de 2015, ha sido propuesta la celebración de una sesión de DJ's en el Paseo Marítimo Infanta Elena, en su extremo meridional, el día 29 de agosto de 2014, entre las 22:00 h y las 4:00 h del día siguiente.*

*En este sentido, cabe indicar que los niveles máximos permitidos de recepción externa, para una zona de carácter predominantemente residencial como es la propuesta para la celebración de la actividad, se encuentran reflejados en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, estableciéndose en 55 dB(A) para el período comprendido entre las 8 y las 22 horas y en 45 dB(A) para el comprendido entre las 22 y las 8 horas del día siguiente.*

*No obstante, la Disposición Adicional Primera de la citada Ley 7/2002, contempla la posibilidad de eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles máximos fijados, a determinados actos de carácter oficial, cultural, festivo, religioso o análogos.*

*Dicha excepción, a tenor de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, deberá hacerse pública y delimitar tanto la zona como el período de vigencia de la excepción.*

Por todo ello se concluye que podría procederse, por el órgano competente, a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Entender que la actividad propuesta se encuadra dentro de las contempladas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, dado su carácter cultural y festivo.

SEGUNDO.- Delimitar la excepción del cumplimiento de los valores límite contemplados en la normativa sectorial en materia acústica a las actividades a celebrar en el Paseo Marítimo Infanta Elena, en su extremo meridional, durante la noche del 29 al 30 de agosto de 2014, entre las 22:00 y las 4:00 horas.

TERCERO.- Hacer público el acuerdo, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre.”

Es por ello que propongo a la Junta la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Organizar en colaboración con Festers 2015 Calp un concierto denominado “ Macro disco Móvil” en la zona del Paseo Marítimo Infanta Elena, en su extremo meridional, con el fin de obtener fondos a beneficio de las Fiestas Patronales del Municipio, mediante la instalación de una barra de bebidas.

**Segundo.-** Delimitar la excepción del cumplimiento de los valores límite contemplados en la normativa sectorial en materia acústica a las actividades a celebrar en el Paseo Marítimo Infanta Elena, en su extremo meridional, durante la noche del 29 al 30 de agosto de 2014, entre las 22:00 y las 4:00 horas.

**Tercero.-** El Ayuntamiento asumirá lo siguiente:

- Escenario de 10 X 8, con rampa o en su defecto escalera de acceso, situado en el paseo, que este montado la mañana del viernes 29 a las 10:00 horas y una plataforma de 2 X 4 mts situada en la playa a continuación del escenario.
- Toma de agua cerca del escenario.
- Servicio de protección Civil.
- Dotación de Policía.
- 40 vallas.
- Servicio limpieza playa al finalizar el evento.
- Colocación cuadro de luz y guirnaldas para la zona de barras.
- Apagado de las 3 farolas de la zona donde se celebra el evento y mientras dure el espectáculo.
- Servicio de Ambulancia.

**Cuarto.-** La comisión “festers 2015 Calp” asumirá la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil para el evento.

**Quinto.-** La Policía Local adoptará las medidas de seguridad que considere oportunas.

**Sexto.-** Notificar a la Asociación Festers 2015 Calp, Capataz de las Brigadas Municipales y a la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.